

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 18110 *Creación Fira Tardor Paguera*

##### DECRETO DE ALCALDIA

El Ajuntament de Calvià planteó como iniciativa municipal para dinamizar la actividad económica del municipio, fomentar la comercialización de productos autóctonos y a la vez servir de elemento de promoción turística, el impulso y la dinamización de mercados y ferias en diferentes zonas del municipio.

A los efectos de regularizar la situación, el Pleno del Ajuntament aprobó el "*Reglamento Regulator para La Organización, Instalación y Montaje de Mercados Periódicos y Temporales en el Término Municipal de Calvià*" donde se regula todo lo relacionado con la creación, organización, funcionamiento y control de mercados temporales periódicos y estacionales y de ferias a celebrar en el municipio de Calvià (BOIB nº 158 de fecha 09.11.2004 y BOIB nº 175 de 09.12.2004).

El Reglamento recoge expresamente en el art 12,2º como ferias tradicionales periódicas la feria ovina y caprina y las feria de las "Feines de Tardor" de Capdellà. Ello sin perjuicio de cualesquiera otras que mediante Decreto de Alcaldía se establezcan pudiéndose suprimir, modificar o trasladar las existentes.

A fin de dinamizar la zona de Paguera se propone la creación de la Feria de Tardor que se celebrará el viernes sábado y domingo coincidiendo con el segundo fin de semana de octubre.

Por todo lo expuesto y en base a las facultades que el Reglamento otorga a la Alcaldía-Presidencia para el establecimiento, delimitación y supresión de mercados temporales periódicos, y para la fijación y modificación de días y horarios de concurrencia, quien suscribe, en su calidad de Teniente de Alcalde de Comercio, tiene a bien dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-**Autorizar la celebración de la feria tradicional periódica "Fira de Tardor" que se ubicará en Paguera y se celebrará el viernes sábado y domingo coincidiendo con el segundo fin de semana de octubre.

**SEGUNDO.-** Encomendar a los servicios técnicos municipales y/o a la policía local las labores de vigilancia y control de cara al correcto funcionamiento de la Feria, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento Regulator.

**TERCERO.-**Insertar el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ajuntament de Calvià y en el Boletín Oficial de les Illes Balears a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución en el primer pleno ordinario que se celebre a partir de la fecha.

En Calvià, 18 de septiembre de 2013

**El Teniente de Alcalde de Comercio**

Manuel J. Grillé Espasandín

